

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

26501 *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica la apertura del trámite de información pública del procedimiento relativo a la renovación de la metodología del test de replicabilidad económica de los productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento residencial.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se procede a notificar por este medio el acto dictado el día 9 de julio de 2024 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda la apertura del trámite de información pública del procedimiento relativo a la renovación de la metodología del test de replicabilidad económica de los productos de banda ancha de Telefónica comercializados en el segmento residencial (expediente de referencia OFMIN/DTSA/003/23/ Renovación metodología ERT).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

"SÉPTIMO. Apertura de trámite de información pública.

De conformidad con lo previsto en los artículos 5.1 del Reglamento aprobado por Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, sobre mercados de comunicaciones electrónicas, acceso a las redes y numeración (en adelante, Reglamento MAN) y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAC) se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo de 1 mes de duración improrrogable, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por convenientes y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 53.1 letra a) de la LPAC, los interesados en un procedimiento administrativo tienen derecho a "... acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en los citados procedimientos". Este derecho de acceso a un expediente tiene como única limitación aquellos documentos que sean declarados confidenciales porque su difusión pueda suponer un perjuicio para los intereses económicos o comerciales o la propiedad intelectual o industrial, según lo previsto en el artículo 14.1.h) y j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. A tales efectos, podrá examinarse el expediente en la página web de la Comisión, www.cnmc.es.

Asimismo, y tal como dispone el artículo 5.3 del Reglamento MAN, la revisión aquí referida estará en todo caso también sometida al procedimiento de notificación y consulta con la Comisión Europea y las autoridades nacionales de reglamentación, así como con las autoridades nacionales competentes.

OCTAVO. Publicación en el BOE.

La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, al tener por destinataria a una pluralidad indeterminada de personas, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la LPAC."

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado», se publica un extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual precitado. No obstante, el texto íntegro del citado acto, así como el resto de documentación obrante en el expediente, estará disponible para su conocimiento en la página web www.cnmc.es.

Barcelona, 9 de julio de 2024.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A240033279-1